

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «La Merendilla», sita en el término municipal de Valdemorillo, de una extensión superficial de una hectárea, 27 áreas y 50 centiáreas, cuyos linderos son:

Norte, camino de los Vaqueros; Este, herederos de doña Laura Feliciano Sánchez; Sur, los mismos herederos; Oeste, Victoriano Entero y el citado camino. Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 16 de febrero de 1955. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—798)

Secretaría general.—Sección 2.ª

CIRCULAR

Por la Dirección General de Administración Local se ha resuelto que doña Juana Jover Arroyo, doña Gregoria Andrés y doña María Paz del Hoyo, viuda e hijas éstas del primer matrimonio, respectivamente, del Médico don José del Hoyo Herrero, cuyo expediente de pensión ha sido incoado por el Ayuntamiento de San Agustín de Guadalix, tienen derecho al haber de pensión de 3.996,65 pesetas al año (333 pesetas al mes), a efectos desde el 15 de junio de 1954, cuya pensión deben contribuir desde la citada fecha y con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

Ayuntamientos:

Belvís de Monroy (Cáceres), 52,47 pesetas anuales; 4,37 pesetas mensuales. Talavera la Vieja (Cáceres), 373,67 pesetas anuales; 31,13 pesetas mensuales.

El Gordo (Cáceres), 182,16 pesetas anuales; 15,18 pesetas mensuales.

Fonteriveros (Ávila), 213,18 pesetas anuales; 17,76 pesetas mensuales.

Ataquines (Valladolid), 1.228,38 pesetas anuales; 102,36 pesetas mensuales.

San Agustín de Guadalix (Madrid), pesetas 1.946,79 anuales; 162,24 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1955. — El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—806)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo de 1954, anunciar subasta pública para contratar las obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar «Fernando el Católico», antes «Ramiro de Maeztu», con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 324.131,18 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el Ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Cuando contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 8.103,28 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto cuarto del Presupuesto extraordinario de Capitalidad en la cantidad del 50 por 100 en los pagos relativos por el Ayuntamiento, y el otro 50 por 100 será abonado por el Ministerio de Educación Nacional.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el pla-

zo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 1955. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar «Fernando el Católico».)

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reforma y reparación en el Grupo Escolar «Fernando el Católico», antes «Ramiro de Maeztu», anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día de de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—26.221)

Agencia Ejecutiva de la quinta Zona

Manuel Bellver Barrio, Agente ejecutivo de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra don Ramón Guillén García he dictado la siguiente

Providencia

«Realizada la traba de embargo de la finca de que se ha hecho mención en anteriores diligencias, propiedad del deudor, y a tenor de lo que dispone el Estatuto de Recaudación vigente en su artículo 102, requiérase al deudor, don Ramón Guillén García, para que, y en el plazo de quince días, por tratarse de hacendado forastero, remita a esta Agencia Ejecutiva los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así serán suplidos a su costa.

Al propio tiempo, y según se deter-

mina en el artículo 101 del citado cuerpo de Ley, pídase «certificación del líquido imponible» con que figura amillada, acompañando a la petición descripción completa de la finca, a efectos de capitalización y fijación del tipo de subasta.—Así lo proveo en Madrid, a 19 de febrero de 1955.—El Agente ejecutivo, firmado: Manuel Bellver Barrio.»

Dado para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de la debida notificación al deudor.

Madrid, 21 de febrero de 1955.—Manuel Bellver Barrio.

(C.—10.452)

Negociado de Reclutamiento del distrito de La Latina

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente Alcalde del distrito de La Latina,

Hago saber: Que por hallarme instruyendo expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de madre abandonada, se sigue al mozo del reemplazo de 1955, alistado por este distrito, Manuel Gómez Aller, se interesa información pública sobre el paradero del padre del precitado mozo, llamado Manuel Gómez Pozo, de cincuenta y tres años de edad, de elevada estatura, pelo negro, facciones regulares, que desapareció del domicilio conyugal hará unos once años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 1955.—Joaquín Campos Pareja.

(X.—46)

Don Joaquín Campos Pareja, Teniente de Alcalde del distrito de La Latina,

Hago saber: Que por hallarme instruyendo en esta Tenencia de Alcaldía expediente de revisión de la prórroga de incorporación a filas de primera clase que, como hijo de padre desaparecido, se sigue al mozo del reemplazo de 1953, número 1.349 del alistamiento de este distrito, Jacinto Ordóñez García, nuevamente se interesa conocer el paradero de don Jacinto Ordóñez Romero, padre del referido mozo, de unos cincuenta y cuatro años de edad, elevada estatura, pelo negro, facciones regulares, casado con doña Filomena García Nieto, el cual desapareció de su domicilio conyugal hace más de dieciséis años, sin que hasta la fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 259 del vigente Reglamento provisional para Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Dado en Madrid, a 10 de febrero de 1955.—Joaquín Campos Pareja.

(X.—45)

Ministerio de Agricultura
Instituto Nacional de Colonización

Jefatura de la Delegación del Tajo de Madrid

ANUNCIO.—SUBASTA DE MAQUINARIA AGRICOLA

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día 8 de marzo de 1955 se celebrará en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, número 61, subasta por el sistema de «puja a la llana» para la adjudicación de maquinaria agrícola.

El pliego de condiciones facultativas y económicas figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y en esta Delegación Regional del Tajo.

Madrid, 15 de febrero de 1955.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—801) (O.—26.320)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION.

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Elena Perales Esteban, sobre prestación de previsión social, contra la empresa «Elegancias» (S. A.), cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.

En Madrid, a 10 de febrero de 1955. Habiendo visto yo, don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número tres, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos, seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, Elena Perales Esteban, asistida de Letrado de la Organización Sindical, y de otra, y como demandada, la empresa «Elegancias» (S. A.); y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Elena Perales Esteban contra la empresa «Elegancias» (Sociedad Anónima), debo condenar y condeno a dicha demandada a que abone a la actora dos mil quinientas noventa y una pesetas veinte céntimos, importe de prestación de Montepíos, impagado por descubierta de cuotas.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de la fecha, de que certifico.—Joaquín Polo (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal a la demandada «Elegancias» (S. A.), cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 10 de febrero de 1955.—El Secretario, Joaquín Polo.
(I.—20)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 37, de 1954, a instancia de don Lorenzo

Baeza Fuentes, contra «Huarte y Compañía» y la Compañía de Seguros «Hermes», sobre accidente, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 22 de octubre de 1954. Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Lorenzo Baeza Fuentes, y de la otra, como demandadas, «Huarte y Compañía» y la Compañía de Seguros «Hermes», sobre reclamación de accidente; y

Fallo

Que debo condenar y condeno a «Hermes», como subrogada de las obligaciones de «Huarte y Compañía», a que abone al demandante Lorenzo Baeza Fuentes el 75 por 100 del jornal diario de 23,75 pesetas, desde el 12 de enero hasta el alta o hasta que transcurra el año del accidente.—Así por esta mi sentencia, contra la que podrá recurrirse en suplicación por ante el Tribunal Central de Trabajo en el término de cinco días siguientes al de la notificación, previas las condiciones legales pertinentes, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Suja (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandante, don Lorenzo Baeza Fuentes, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1955.—El Secretario, J. M. S. Terreros.
(I.—22)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid, en autos seguidos a instancia de José Ramón Esquivel Pérez San Julián, contra Calzados «Samoa», propietario José Ramón Eguiluz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Un tresillo, forrado de terciopelo rojo, compuesto de dos sillones y sofá a medio uso; un mueble librería en madera de pino barnizado en caoba; una mesa de despacho en madera de nogal, con cinco cajones; un sillón despacho; una araña de cristal con cinco brazos; un aparato de radio, cinco lámparas, sin marca; una mesa de comedor en madera nogal; seis sillas de comedor, tapizadas; un reloj de pared, sin marca; un armario de nogal, tres cuerpos; una araña de bronce y cristal, cinco brazos. Tasados en total en cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas.

La subasta se celebrará el día 11 de marzo del año en curso, y hora de las doce de su mañana, anunciándose y celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, número 23, y se previene: Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de la expresada cantidad, y que los bienes se hallan en poder de doña Carmen Gordillo Cestero, esposa de José Ramón Eguiluz, y en calidad de depositaria, domiciliada en la calle de Narváez, número 40.

Madrid, 9 de febrero de 1955.—El

Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—10.433)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid:

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial se siguen autos procedentes del Juzgado de primera instancia número 10, de los de esta capital, seguidos por don Pedro Bilbao Leniz con don Andrés Huelves Vázquez y otro, sobre apelación de auto fecha 28 de junio de 1954, dictado en la pieza separada dimanante de procedimiento especial sumario del artículo 41 de la ley Hipotecaria, para tramitar la impugnación de cuentas rendidas por el administrador judicial, en cuyos autos se ha dictado por la expresada Sala, con fecha 17 de noviembre del año último, el auto del tenor literal siguiente:

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Don Obdulio Siboni Cuenca, don Joaquín Domínguez de Molina, don Alberto García Martínez, don José Bernal Algora.—Resultando: Que con fecha 2 de agosto último expiró el término de veinte días por el que fué emplazado don Andrés Huelves Vázquez, sin haber comparecido ante esta Audiencia en la apelación interpuesta por el mismo contra el auto que con fecha 28 de junio del año actual dictó el Juzgado de primera instancia número 10, de los de esta capital, en el incidente de impugnación de cuentas promovido por el mismo contra don Pedro Bilbao Leniz y don Ricardo Jiménez Laguna.—Considerando: Que habiendo transcurrido el término del emplazamiento sin que se haya personado el apelante don Andrés Huelves Vázquez, procede declarar desierto el recurso interpuesto por el mismo, con imposición de la parte proporcional de las costas causadas, conforme disponen los artículos 840 y 842 de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Se declara desierto el recurso de apelación, que interpuso don Andrés Huelves Vázquez contra el auto dictado en dicho incidente por el Juzgado de primera instancia número diez, de los de esta capital, en 28 de junio último, con imposición de la mitad de las costas causadas hasta este momento procesal a dicho apelante; notifíquesele esta resolución personalmente, y continuando el trámite de la apelación por lo que se refiere al otro apelante don Ricardo Jiménez Laguna, fórmese el apuntamiento, y por la incomparecencia del demandado y apelado don Pedro Bilbao Leniz, entiéndanse las actuaciones sucesivas en cuanto al mismo en los estrados del Tribunal.—Los señores del margen lo acordaron y firman.—Obdulio Siboni, Joaquín Domínguez, Alberto García Martínez, José Bernal (rubricados).—Ante mí: Constantino Herrero (rubricado).

Es copia conforme con su original, a que me refiero y de que certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado por la Sala en providencia de 10 del actual, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1955.—El Oficial de Sala, Hipólito García.
(G. C.—740) (C.—10.436)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala Letrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sección tercera de la Audiencia Provincial de Madrid pende causa procedente del Juzgado de instrucción número 6, de los de esta capital, seguida contra María Olmedo Aparicio, por hurto, en cuya causa se ha dictado por expresada Sección, con fecha 10 de noviembre de 1954, la siguiente

Providencia

Señores: García Gómez, Espinosa, Zúñiga.—Visto lo que se expresa en la

anterior diligencia, librese orden al Juzgado municipal de Carabanchel Alto a fin de que se instruya a la penada María Olmedo Aparicio de los beneficios que la conceden el Decreto de Indulto de 9 de diciembre de 1941, con los apercibimientos legales.—Hay una rúbrica del señor Presidente.—Corujo (rubricado).

Y para que lo acordado en la providencia inserta tenga lugar, por medio del BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo ordenado por la Sala en proveído de 8 de febrero actual, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1955.—El Oficial de la Sala, Enrique Torres Estrada.
(G. C.—741) (C.—10.438)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en expediente promovido por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre y representación de doña Eugenia Obiaga Caro, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Francisco Obiaga Alfageme, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Obiaga Alfageme, natural de Logroño, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Félix y Manuela, de estado casado con doña Eulalia Escoda Badarán, que falleció en Chamartín de la Rosa (Madrid) el día diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, y los que reclaman su herecía son su hermano de doble vínculo don Saturnino Obiaga Alfageme y su sobrina carnal doña Eugenia Obiaga Caro.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez Fernández.
(A.—1.553)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido a nombre de don Aureo Gutiérrez Churruca, natural de Cabezon (Valladolid), casado con doña María de las Nieves García Egaña y de esta vecindad, en cuyo escrito inicial se expone: que por la escasa diferenciación del apellido Gutiérrez fué conocido el solicitante desde su infancia por el apellido Churruca, tanto en los colegios por sus profesores y condiscípulos y fuera de ellos por los amigos y conocidos; que era Doctor en Medicina y pertenecía al Patronato Nacional de la Lucha Antituberculosa, siendo conocido por todas sus relaciones profesionales como Doctor Churruca, y que ello producía confusiones y errores que perjudicaban al solicitante, por no ser conocido por el apellido Gutiérrez, y terminando con la suplica de que se dictase resolución autorizando al promovente para que él y sus sucesores legítimos adicionasen los apellidos «Gutiérrez y Churruca», utilizando aquél como segundo el paterno de «Alvarez».

Lo que se hace saber por medio del presente a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Hilario Ponce.—El Juez, Emilio Aguado.
(A.—1.559)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por este Juzgado a instancia de I. M. E. C. A., S. A., contra don Angel Leureiro Arroba, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un comedor, compuesto de los siguientes muebles: un aparador trincheiro de cuatro cajones centrales, en color caoba, en 325 pesetas; una vitrina de tres cajones centrales y dos puertas laterales, con entrepaños de cristal con luna al centro, igualmente barnizada en color caoba, en 350 pesetas; una mesa con tablero a juego con los anteriores muebles, en 275 pesetas; seis sillas con asiento tapizado, de madera, en igual barniz, en 300 pesetas; una lámpara de cristal y metal, de dos brazos, instalada en la misma habitación, en 175 pesetas; un recibidor, compuesto de los siguientes muebles: un tresillo tapizado en verde claro y mesa de centro de madera con tapa de cristal, en 1.575 pesetas.

Habiendo señalado para el acto del remate el día siete del próximo mes de marzo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y que los referidos bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle de Monte Igueldo, número setenta y siete, del Puente de Vallecas.

Dado en Alcalá de Henares, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.556)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de I. M. E. C. A., S. A., representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Urbano Blázquez Gómez, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por segunda vez a pública subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Un reloj, marca «Zelier», en poder de don Francisco o Esteban López, domiciliado en Peña de la Atalaya (antes Capitán Haya), número 12 ó 26, todos los demás que se relacionan, en 200 pesetas; seis tableros de mesa camilla, tipo colonial, de 70 centímetros de diámetro, en 200 pesetas; tres iguales que los anteriores, de un decímetro de 80 centímetros, en 100 pesetas; dos iguales, de 90 centímetros, en 50 pesetas; seis cuadros de mesa colonial, de 70 centímetros, en 200 pesetas; veintiuna tarimas de madera de aliso, en 200 pesetas; veinte tarimas de madera de pino, de mesa camilla, en 200 pesetas; seis cuadros de madera de pino para mesa camilla, en 150 pesetas; quince tableros de madera de aliso, en 200 pesetas; veinte tarimas de madera de pino, de mesa camilla, en 200 pesetas; seis cuadros de madera de pino para mesa camilla, en 150 pesetas; quince tableros de madera de aliso, en 200 pesetas; dieciocho piceros de armario, moldeados para armario de dos cuerpos, en 125 pesetas; otros cinco sin moldear, en 25 pesetas; quince bastidores de aliso y chopo, en 40 pesetas; treinta y tres patas torneadas de madera de aliso para mesa camilla, en 450 pesetas; sesenta patas de igual madera y mismo uso, sin torrear, en 300 pesetas; catorce rodillos de madera de haya, en 150 pesetas; sesenta y seis largueros

de traseras para armarios, 1,60 metros de largo, en 600 pesetas; once largueros de cornisa para armarios, de madera de haya, de 1,40 metros de largo, aproximados, en 100 pesetas; cincuenta y ocho peñazos de puerta de armario, de madera de aliso, en 400 pesetas; veintinueve largueros de los panales de armario, de haya, de 1,60 metros de largo, en 300 pesetas; ciento quince medias lunas de madera de aliso, para camilla de tipo colonial, en 600 pesetas; trescientas veintinueve colchas para faldones de mesa camilla, rodeados, en 1.300 pesetas; ciento treinta y nueve colchas para el mismo uso que las anteriores, sin rodear, en 800 pesetas; fresa de costado de armario con siete tornillos de hierro, con peñazo roto, en 100 pesetas; cien peñazos de distintas medidas y clase para armario, en 500 pesetas; noventa y seis tablas para tarima de mesa camilla, de madera de aliso, en 300 pesetas; tres bastidores de pino, plegables, para camilla, en 50 pesetas; ciento ochenta peñazos de pino para mesa camilla, de distintos tamaños, en 500 pesetas; cuarenta frentes para cajones de armario, en 100 pesetas; sesenta y dos guardas para cajones de armario, en 150 pesetas; cuarenta y dos guarderos para el mismo uso que los anteriores, en 100 pesetas; seiscientos treinta y siete peñazos y cruceros de aliso para mesa camilla, en 100 pesetas; doce peñazos de haya, de 2,50 metros, para quiosco, en 300 pesetas; cuarenta iguales, de 1,50 metros, en 800 pesetas; veintidós largueros de chopo, de un metro de longitud, en 100 pesetas; ciento cuarenta y dos decímetros cúbicos de tabla ancha de madera de haya, en 400 pesetas; cuatro bastidores para quiosco, de 2,50 metros, de chopo, en 50 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y que los referidos bienes se encuentran en poder del ejecutado, calle del Doctor Salgado, número treinta y cuatro, del Puente de Vallecas, Madrid.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.555)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Juan de Dios Cendiel Brea, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herreros, contra doña Mauricia Vicente (viuda de Manuel Méndez), sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar por primera vez a pública subasta los siguientes bienes, embargados a la ejecutada:

Una balanza, marca «Mobba», de mostrador, de ocho kilogramos de fuerza, número 853, valuada en 1.000 pesetas.

Otra de la misma fuerza y marca, número 548, valuada en 1.000 pesetas.

Otra de la misma fuerza, número 62.344, valuada en 2.500 pesetas.

Una máquina cortadora de fiambres, marca «Berkel», modelo número 1, número 52.816, valuada en 6.500 pesetas.

Una máquina de picar carne, con motor eléctrico acoplado de un HP, marca «Alexanwerk», para fábrica de embutidos, valuada en 13.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto del remate el día cuatro de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo; y que los referidos bienes se encuentran en poder

de la ejecutada, avenida del Generalísimo Franco, números dieciséis y dieciocho, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Joaquín de Colasa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—1.554)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Roura Roig (Angel), natural de Portosín (La Coruña), hijo de Franco y de Rosa, de sesenta años, casado, ordenanza, y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario 300, de 1951, por hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de diez días.

(B.—938)

JUZGADO NUMERO 6

Solana Sanz (Manuel), dueño de la lechería y huertería de la calle de Serrano, 43, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, en término de quinto día, a declarar y ofrecerle las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario por hurto, contra José Luis Casanova González, número 34, de 1955.

(B.—968)

González González (José), de cuarenta años de edad, casado, vendedor ambulante, hijo de Enrique y de María, natural de Ocaña (Toledo), que habitó últimamente en esta capital, calle de Jaime el Conquistador, número 7, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, dentro del término de cinco días, para deponer en el sumario 26, de 1955, seguido por hurto de tres relojes.

(B.—964)

Por el presente se llama a la persona que se consideran perjudicadas con motivo de posibles sustracciones de tres relojes de caballero, de pulsera, uno, marca «Greenvich», con pulsera dorada; otro, marca «Keifer», y otro, marca «Exactus», para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a prestar declaración y ofrecerles las acciones determinadas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 26, de 1955, por delito de hurto.

(B.—965)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de Madrid, en la ejecutoria de la causa seguida con el número 106, de 1944, por hurto, contra Enrique González Pérez y Florentino Gómez Ramos, se requiere a éstos por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que satisfagan mancomunada y solidariamente al perjudicado en la causa la suma de 67 pesetas, que, en concepto de indemnización, le reconoce la sentencia dictada en la causa por la Sección quinta de esta Audiencia, con fecha 23 de abril de 1947, y, a su vez, se hace saber a dicho perjudicado, cuyo nombre es el de José Miguel Riesco Blanco, y vivió en la calle de Hilario Eslava, 4, el derecho al percibo de aquella suma, por el concepto mencionado.

(B.—956)

JUZGADO NUMERO 12

En sumario que instruyo en este Juzgado con el número 4, del año actual, por hurto de una cartera con 1.600 pesetas a la súbdita francesa Regine Boue en la estación del Norte, he acordado efectuar el ofrecimiento de acciones al padre de la misma por medio del presente, al que, al propio tiempo, se cita para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración.

(G. C.—707)

(B.—950)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el número 317, de 1954, por hurto, se cita a los dueños de coches a quienes en el periodo comprendido desde el 18 al 27 de septiembre último, y de las calles de María de Molina, Fortuny y Velázquez les fueron sustraídas unas saharianas, una carpeta de cuero con estuche de dibujo, dos cartabones y estuche con lapiceros y un juego de destornilladores y llave inglesa, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que, de no comparecer, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—841)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el sumario que se instruye con el número 27, de 1955, ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, por el delito de hurto, se cita por medio de la presente a doña Bárbara Allen y a su esposo, cuyo nombre se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante dicho Juzgado, con objeto de recibir declaración a la primera y ofrecer el procedimiento al segundo, de conformidad con lo que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—832)

JUZGADO NUMERO 17

Por virtud del presente se hace saber a don Alfonso Rubio Manzanares que por sentencia de la Sección séptima de esta Audiencia Provincial, de 6 de marzo de 1952, se condenó al penado Máximo del Olmo Moreno a que le indemnizara en la cantidad de 550 pesetas, requiriéndose por el presente al referido penado para el pago de tal indemnización, acordado en sumario 369, de 1942, por hurto.

(B.—806)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción número 21, de los de esta capital, en el sumario número 42, de 1955, sobre hurto, se cita al perjudicado Porter Mc. Coy para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—831)

JUZGADO NUMERO 23

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número 23, de Madrid, en la ejecutoria dimanante del sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 271, del año 1952, por el delito de robo, contra otro y Manuel Romero Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Manuel e Inés, de veinticinco años, vendedor, y cuyo actual domicilio y residencia se desconoce, se requiere al condenado referido Manuel Romero Rodríguez para que satisfaga, o mejor dicho, haga efectiva la cantidad de 645 pesetas, importe de la indemnización acordada a la perjudicada doña Antonia Miguel Gómez, por sentencia dictada con fecha 23 de septiembre de 1954 por

la Sección. quinta de esta ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

(B.—803)

ALCALA DE HENARES

En virtud del sumario que se instruye bajo el número 515, de 1954, por abandono de familia, por medio del presente se cita y llama a Antonio Rodríguez Escobar, que tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de García Fernández, número 4 (Palomeras Bajas), con el fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o manifieste por escrito su paradero, con el fin de oírle en el indicado sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones, y todo ello bajo los apercibimientos legales.

(G. C.—708)

(B.—949)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en la pieza separada sobre situación personal del procesado en sumario número 210, de 1951, por hurto, Arturo Pueyo Díaz, de treinta y nueve años de edad, hijo de de Valeriano y de Rosa, natural de Villanueva de Minas (Sevilla), ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dejando sin efecto por medio del mismo la requisitoria que se publicó en dicho periódico de fecha 2 de octubre del pasado año, con el B.—4.365, llamando a dicho procesado, en virtud de haber sido habido.

(G. C.—715)

(B.—947)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 179, de 1954, por lesiones de varjos, y de Mercedes Zarza Gómez, de treinta y siete años de edad, casada, sus labores, hija de Emilio y de Dolores, natural y vecina de Madrid, domiciliada últimamente en la calle de Querol, número 12, a consecuencia de la colisión ocurrida el día 15 de mayo del pasado año entre el camión M-79801, conducido por Jesús López Irustia, y el tranvía número 622, de la E. M. T., conducido por Francisco Fajardo Padilla, en la calle de Caidos División Azul, término de Chamartín de la Rosa, ha acordado publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamando a dicha Mercedes, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a su publicación, a fin de recibirla declaración.

(G. C.—716)

(B.—946)

CHINCHON

Madame Buttat Paquerette, y su padre, monsieur Buttat Eleuthere, súbditos franceses, cuyo domicilio se desconoce, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por daños al automóvil de su propiedad, en término de Aranjuez, instruída por dicho Juzgado con el número 13, de 1955.

(G. C.—684)

(B.—925)

JUZGADOS MUNICIPALES

CANILLAS

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas, Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número veintidós, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguidos a instancia de don Vicente Trigueros Relea, representado por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra don Jesús Alvarez Soria, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado, en ejecución de sentencia firme, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles siguientes:

Un tresillo, tela rombos crema maetínez, bastante usado, y una máquina de coser, marca «Singer», muy antigua, embargados como de pertenencia de dicho demandado y tasados pericialmente

ambos en la cantidad de mil doscientas cincuenta pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho de marzo próximo, a las once horas; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma es requisito indispensable consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor en que han sido tasados los muebles, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; y que aquéllos se encuentran depositados en poder del propio demandado, en cuyo domicilio (División Azul, número sesenta y cuatro, Pueblo Nuevo) podrán ser examinados.

Dado en Canillas, Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Leonardo Fernández.

(A.—1.557)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Anita Martín Fernández, de cuarenta y cuatro años, casada, sirvienta, hija de Eustaquio y de Natalia, natural de Seseña (Toledo), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que el día 2 de marzo, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de lesiones y bajo el núm. 612, de 1954, se sigue contra Concepción López Vázquez, debiendo comparecer asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—686)

(B.—919)

Por el presente se cita a Angel Martín del Río, de sesenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de José y Martina, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, a fin de que el día 16 de marzo, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de lesiones y bajo el núm. 524, de 1954, se instruye en este Juzgado contra Carlos Navarro Rodríguez y Francisco Bernardo Gómez, debiendo comparecer asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—687)

(B.—920)

Por el presente se cita a Mariana Cordón Borrego, de veinte años, soltera, hija de Antonio y Petra, natural de Barcarrota (Badajoz), y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, a fin de que el día 16 de marzo, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de hurto y bajo el núm. 610, de 1954, se instruye contra la misma, debiendo comparecer asistida de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—688)

(B.—921)

Por el presente se cita a Juan Vega Suero, de treinta y cinco años, casado, electricista, hijo de Fernando e Isabel, natural de Salvatierra de los Barros (Badajoz), y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 16 de marzo, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas que por la de estafa y bajo el núm. 501, de

1954, se instruye contra María Garrido y otro, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—690)

(B.—923)

JUZGADO NUMERO 19

Hernández Montoya (Antonio), de dieciocho años, soltero, hijo de Juan y de Maximina, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 18 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 78, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.038)

Alvarez Robles (Fernando), de dieciocho años, soltero, hijo de Francisco y de Angela, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 18 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 78, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.037)

Ruiz Hernández (Esteban), hijo de Antonio y de Carmen, soltero, natural de San Roque (Cádiz), cocinero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá el próximo día 4 de marzo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el número 52, de 1955, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—961)

Martín Santos (Valeriana), de veintisiete años, casada, hija de Francisco y de Silveria, natural de Jaraicejo (Cáceres), actualmente en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 8 de marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 712, de 1954, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—962)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 654, de 1954, que en este Juzgado se siguen por lesiones a Nicolás Fernández del Amor, he acordado se cite al referido lesionado de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para el día 23 del próximo mes de marzo, y hora de las once, al objeto de que, como denunciante, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—750)

(B.—978)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 728, de 1954, seguidos en este Juzgado contra Ricardo Pérez Vergara, de treinta y siete años, soltero, estudiante, y vecino de esta capital, hoy en ignorado paradero, por vejaciones, he acordado citar al referido denunciado para que en el plazo de nueve días comparezca ante este Juzgado, para hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en dichos autos.

(G. C.—752)

(B.—980)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 686, de 1954, que en este Juzgado se siguen contra Dolores Alvarez González, de veintiocho años, casada, y vecina de esta capital, por malos tratos, he acordado citar a referida denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 23 del próximo mes de marzo, y hora de las once, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3 para que, como tal, asista a la celebración del correspondiente juicio provisto de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—753)

(B.—981)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 595, de 1954, por daños y escándalo.—Martínez Fernández (Antonio), Hernández Benito (Regino) y Nieto Fernández (José), domiciliados últimamente en Dos Amigos, 5; Francisco Cabo, 2, y María Guzmán, 36, respectivamente, comparecerán el día 25 de febrero, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—691)

(B.—918)

BARCELONA

Por el presente se cita a Luis Suanchez Fernández, de ignorado paradero, para que el día 25 de febrero, a las once horas, comparezca ante el Juzgado municipal número 6, de Barcelona, sito en la calle Condal, 20, principal, al objeto de celebrar juicio de faltas número 406, de 1954, por lesiones, como denunciado, con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—940 M. 6)

ILLESCAS

José Martínez Rayo, de veinte años, soltero, natural de la provincia de Jaén, y domiciliado en Madrid, calle Cuatro, número 9, cuyo actual paradero se desconoce, el que fué asistido de lesiones producidas en accidente en la carretera de Madrid-Cádiz, término municipal de Seseña (Toledo), cuando iba en un camión en compañía de otro, comparecerá ante este Juzgado comarcal de Illescas, a fin de ser oído sobre los hechos y ser reconocido por el médico forense, en término de diez días.

(G. C.—710)

(B.—967)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por el presente se cita a Lucía Soberrón Armuña, de diecinueve años, soltera, sirvienta, de domicilio desconocido, y el último lo tuvo en Madrid, calle de Hermosilla, 103, segundo, para que, acompañada de su representante legal, comparezca en este Juzgado comarcal el día 1 de marzo próximo, a las diecisiete horas, sito en la calle de General Mola, 3, a la celebración del juicio de faltas que se sigue por abusos deshonestos, contra Angel Hontoria San Andrés, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—748)

(B.—986)

AVISO

Don Marcelino Andrés Andrés, propietario del establecimiento de carnicería sito en la calle de Balia, número 38 (Colonia del Retiro), cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Domingo López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—1.558)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02